



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N°1485/95, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a las contrataciones de dos agentes con categoría de oficial mayor y de dos agentes con categoría de ayudante para desempeñarse en la Cámara Nacional de Casación Penal.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JURIO 2 1996
CORTÉ SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION